



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA LLAMADO AÑO 2017 PARA POSTULAR INICIATIVAS DEL DENOMINADO 2% DE CULTURA F.N.D.R., ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO POR LINEA DEL LLAMADO.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 905**

**COYHAIQUE, 05 de julio de 2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N°20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2017, lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo previsto en la Resolución Exenta N°199, de 2016, del Gobierno Regional de Aysén, que tuvo por aprobado el Instructivo para Actividades Deportivas de Carácter Competitivo y demás normas pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°20.981, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, deportivas, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará durante los meses de julio y octubre del año 2017.

2. Que, el Consejo Regional de Aysén mediante Acuerdo N°4571 de fecha 27 de febrero de 2017, tuvo por aprobado la actualización del Instructivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para Actividades Culturales, en conformidad a lo establecido en la Glosa 02, Numeral 2 Punto 2.1 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2017.

3. Que, en consecuencia, por este acto se efectúa el Llamado Año 2017 Región de Aysén para actividades culturales, conforme las siguientes condiciones:



a) **Entidades Postulantes:** Municipalidades, instituciones públicas y organizaciones privadas sin fines de lucro, con personería jurídica vigente no inferior a dos años, a la fecha fijada para el cierre de la postulación o de su prórroga.

b) **Plazo de ejecución de las iniciativas:** Las iniciativas que se postulen necesariamente deberán desarrollarse entre el día **15 de noviembre de 2017 a julio de 2018**, lo que deberá quedar explicitado en el punto 3.5 "PLAZO DEL PROYECTO" del Formulario Único de Postulación.

En el caso de postulaciones a la línea 4 "fiestas costumbristas", los postulantes deberán, en la medida de lo posible, coordinarse adecuadamente con el fin de evitar que alguna fiesta costumbrista se superponga con otra con el objetivo de asegurar la mayor concurrencia del público.

Para estos efectos los postulantes podrán proponer dos fechas alternativas para ejecución de dicha actividad. Si igualmente persiste la superposición de fechas de ejecución, se priorizarán las fiestas costumbristas consolidadas, es decir aquellas fiestas costumbristas que se realizan por más de 10 años y que se ejecutan en las capitales comunales.

c) **Límite de financiamiento por iniciativa:** El Gobierno Regional de Aysén financiará iniciativas con un monto límite por proyecto según línea de subvención de acuerdo al cuadro precedente. En los casos de fiestas costumbristas a desarrollarse y que representen a la capital comunal y/o para los eventos consolidados, es decir, aquellos que están en su décima versión o superior corresponde un monto máximo por proyecto de \$14.000.000 (catorce millones de pesos), lo que deberá acreditarse con afiches o notas de prensa de la versión anterior y certificados del Alcalde respectivo. Los eventos que se realicen por primera vez o en cualquiera de sus versiones hasta la novena, serán financiados con un límite de \$6.000.000 (seis millones de pesos) si han de ejecutarse en cualquiera de las localidades o sector de una comuna determinada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO POR LINEA DE SUBENCION PESOS (\$)	MARCO ASIGNADO POR LÍNEA PESOS (\$)
LÍNEA N°1 FORMACION Y DIFUSION DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	5.000.000	120.000.000
LÍNEA N°2 PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD REGIONAL	6.000.000	60.000.000
LÍNEA N°3 EVENTOS ARTISTICOS - CULTURALES	12.000.000	120.000.000
LÍNEA N°4 FIESTAS COSTUMBRISTAS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representa capital comunal y/o consolidado</li> <li>• Localidades o sectores</li> </ul>	14.000.000 6.000.000	20.000 (2017) 160.000.000 (2018)
LÍNEA N°5 FONDO DE EDICION REGIONAL	6.000.000	70.000.000



**d) Puntaje de corte:** Optarán a obtener financiamiento con recursos del Fondo Nacionales de Desarrollo Regional, las iniciativas que obtengan en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos.

**e) Marco presupuestario:** El Gobierno Regional de Aysén cuenta con disponibilidad presupuestaria para adjudicar un total de iniciativas hasta por la suma de \$\$390.000.000 (trescientos noventa millones de pesos), suma que podrá ser modificada conforme las necesidades del Servicio, lo que será debidamente comunicado a los municipios y a la comunidad en general, mediante publicación en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).

Se deja constancia que las fiestas costumbristas que hayan sido postuladas y seleccionadas en el presente llamado, y que se ejecuten a contar del mes de enero de 2018, quedarán en lista de espera para ser financiadas con presupuesto 2018, si procede. Estas serán presentadas en el Consejo Regional para su aprobación y financiamiento, una vez publicada en el Diario Oficial, la ley de presupuesto para el sector público de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, las fiestas costumbristas que se desarrollen hasta el mes de diciembre del presente año, serán financiadas con presupuesto 2017.

Todo lo anterior, por aplicación del principio de celeridad, establecido en el artículo 7 de la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**f) Cronograma proceso de postulación y selección de iniciativas:** El proceso que se abre por el presente Llamado, se rige por los plazos que se señalan a continuación, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén mediante resolución que se publique en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).



CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Fechas de Apertura y Cierre	10/07/2017	31/07/2017	Cierre recepción proyectos 12:00 PM del día 31 de julio de 2017 por oficina de partes del Gobierno Regional, calle Ejército 405 y Oficinas de Gobernaciones Provinciales.
Etapas de Admisibilidad	01/08/2017	14/08/2017	
Publicación de Admisibilidad	16/08/2017	16/08/2017	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondo Cultura)
Formulación de Observaciones	17/08/2017	15/09/2017	
Publicación de Observaciones	15/09/2017	15/09/2017	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondo Deporte)
Levantamiento de Observaciones por parte de las organizaciones.	20/09/2017	26/09/2017	Cierre recepción documentos 12:00 PM del día 26 de septiembre de 2017 por oficina de partes del Gobierno Regional, calle Ejército 405 y Oficinas de Gobernaciones Provinciales.
Etapas de Evaluación, Selección y Resultados	27/09/2017	20/10/2017	
Presentación al pleno del consejo.	Ultimo CORE del mes de octubre.		
Publicación de Evaluación, Selección y Resultados.	Posterior a acuerdo CORE	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondo Deporte)	
Etapas de Apelación	Del 06 al 10 noviembre.	OFICINA GORE	

Los proyectos podrán entregarse en oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén y en las Gobernaciones Provinciales, específicamente en las oficinas del **Departamento de Planes y Programas de las respectivas Gobernaciones Provinciales.**



5. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

#### RESUELVO:

1. **EFFECTÚESE** el Llamado Año 2017 Región de Aysén para actividades culturales para obtener financiamiento con recursos del denominado 2% de Cultura F.N.D.R, de conformidad a lo establecido glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2017, según el cronograma contenido en letra f) Punto 4 de esta resolución, el que podrá ser modificado según las necesidades del Servicio mediante resolución dictada al efecto, publicada en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).

2. **FÍJENSE**, como montos máximos de financiamiento por proyecto para cada una de las líneas de postulación, de acuerdo al cuadro de letra c) punto 3 de esta resolución.

3. Las iniciativas que se postulan deberán ejecutarse entre el día 15 de noviembre de 2017 y el mes de julio de 2018, debiendo sujetarse en esto y a las demás condiciones contenidas en el considerando N°3 de la presente resolución, a los procesos requisitos y prohibiciones establecidas en la Resolución Exenta N°896 de 2017 que tuvo por aprobado la actualización Del Instructivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para Actividades Culturales y a lo previsto en el Instructivo de Rendición de Cuentas, aprobado por Resolución Exenta N°506 del 09 de junio de 2014, también del Gobierno Regional de Aysén, modificada en lo pertinente por la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl), debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**KARINA ACEVEDO AUAD**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

PLM/VGG/vgg

#### Distribución:

- Gobernaciones Provinciales (4).
- Municipalidades de la Región de Aysén (10).
- División de Análisis y Control de Gestión (2).
- Archivo.